



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03192 -2023-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

18 ABR 2023

San Ignacio;

VISTO, El expediente N° 05036 de fecha 17 de abril del 2023, en 04 folios útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL-SI. N° 02295-2023, del 06 de marzo del 2023, se **resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares**, a partir del **01/03/2023 al 30/06/2023** a la Profesora ELSA HERRERA TENORIO, de la IE. N° 16931 "CR" El Milagro, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, la docente ELSA HERRERA TENORIO, solicita dar por concluida la licencia sin goce de haber y su reincorporación a sus labores, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones y según numeral 5.4.13 de la RVM N° 123-2021-MINEDU, en caso solicite dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones, el profesor debe presentar su solicitud escrita de manera presencial o virtual dirigida al titular de la UGEL/DRE correspondiente, quien en un plazo no mayor a siete (7) días de recibida la solicitud debe emitir y notificar la resolución que de por concluida la licencia y el contrato docente, de ser el caso. La notificación de la resolución que de por concluida la licencia y la válida notificación de la resolución que da por concluido el contrato docente, son los documentos indispensables para el que profesor retome sus funciones, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO, la licencia contenida en la Resolución Directoral UGEL N° 02295-2023/ED-SI, de fecha 06 de marzo del 2023, que resuelve Conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a la Profesora **ELSA HERRERA TENORIO** de la IE. N° 16931 "CR" El Milagro, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 20/04/2023; **debiendo retomar sus funciones, a partir del 20 de abril del 2023** en la IE. N° 16931 "CR" El Milagro, distrito San José de Lourdes.

ARTICULO 2° NOTIFICAR, a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

